



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 907.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS”, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – 2° LLAMADO - PLURIANUAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 6 de setiembre de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 18 de agosto del 2017, resultado de la Contratación Directa N° 06/2017 “ADQUISICION DE SELLOS”- 2° Llamado- Plurianual.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2017 “ADQUISICION DE SELLOS”-2° Llamado-Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

**CONSIDERANDO:**

N° \_\_\_\_\_

Que, en fecha 24 de julio del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres luego de la prórroga realizada en fecha 17 de julio y se presentaron como oferentes: las Empresas NEW SHOP SELLOS, PAPELERA GUAIRÁ S.A., Gabriela Sánchez y NOW S.A.; siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 18 de agosto del 2017, resultado del llamado a Contratación Directa N° 06 “Adquisición de Sellos”-2° Llamado – Plurianual, con ID N° 329.395, que recomienda la ADJUDICACIÓN, a la Empresa NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benitez, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y al artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, y de conformidad con el artículo 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, por el monto total máximo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000).

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el 340 “Bienes de consumo de oficina e insumos” del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/N° 207/2017, no opone reparo alguno a la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2017-2° Llamado - Plurianual, en los términos recomendados por la Convocante y al proyecto de resolución de adjudicación señalado.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 907.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS”, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – 2° LLAMADO - PLURIANUAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2017 “Adquisición de Sellos”- 2° Llamado - Plurianual, ID N° 329.395, a la Empresa NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benitez, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y al artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, y de conformidad con el artículo 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, por el monto total máximo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar las erogaciones respectivas al objeto de gasto 340 – “Bienes de Consumo de oficina e insumos” del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_